



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LABORDE

Avellaneda 454 - Tel. /Fax: 03537 - 460102

e-mail: munilaborde@yahoo.com.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LABORDE

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 477/2022

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Adquisición de 2 (dos) cajas volcadoras montadas sobre chasis de camión IVECO Modelo 170E28 nuevos.

ARTICULO 2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del Banco de la Nación Argentina, un préstamo de hasta Pesos Veintidós millones 00/100 (\$ 22.000.000,00) con destino a la compra que se aprueba por el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para cancelar el crédito en un plazo de 60 (sesenta) meses con un periodo de gracia de 6 (seis) meses, amortizando el capital en 54 (cincuenta y cuatro) meses mensuales y consecutivos por el sistema de amortización alemán con un interés el primer año a tasa fija del 31% TNA y el segundo año y hasta el último vencimiento se aplicará la Tasa BADLAR mas un margen de 250 pb (puntos básicos).

ARTICULO 4°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que ceda a favor del Banco de la Nación Argentina los recursos de la Coparticipación de Impuestos le corresponda hasta la cancelación de todas y cada una de las cuotas de amortización de capital, servicios de interés y gastos.

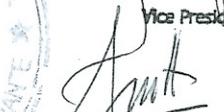
ARTICULO 5°: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-


MARIANO NESTOR ACCORNERO
Vice Presidente 1°


CARLOS ALTUNA
Concejal Municipal




MARÍA DE LOS ANGELES ROCCA
Vice Presidente 2°


ROBERTO MARCELO QUADROTTI
Presidente del Bloque
Unión por Córdoba


ANALÍA DEL VALLE BAGGINI
Presidente del Honorable
Concejo Deliberante


DANIEL HERNÁN PASETTI
Concejal Municipal

DADO: en la localidad de Laborde a los 30 días del mes de marzo de 2022 y promulgada por Decreto N°49/2022 – Acta N°44